



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE ENERO DE 2010

No. 759

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Iztapalapa

- ◆ Reglas de operación para la entrega de juguetes en los festejos de “Día de Reyes” a niñas y niños que habitan en la Delegación Iztapalapa 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Autoridad del Centro Histórico.-** Licitaciones Públicas Nacionales números L.P.N.-ACH-001-2010 y L.P.N.-ACH-002-2010.- Convocatoria Múltiple ACH-01-2010.- Contratación del servicio integral de limpieza 5
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Proyecto Metro del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional número 30132001-001-10.- Convocatoria No. 001.- Prestación de servicios de apoyo técnico y administrativo 7
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional número 30001122- 001- 10.- Convocatoria: 001.- Adquisición de alimentos 10
- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.-** Licitación Pública Nacional número LPN-STYFE-01-10.- Convocatoria: 001.- Contratación del servicio de limpieza a oficinas 11
- ◆ **Tribunal Electoral del Distrito Federal.-** Fallo de los procedimientos de Licitación Pública Nacional de las Convocatorias números TEDF/LPN/003/2009 a TEDF/LPN/005/2009 12

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promorsal de México, S.A. de C.V. 13
- ◆ Proper Crews, S.A. de C.V. 18
- ◆ Eventos y Servicios Integrales Gara, S.A. de C.V. 19
- ◆ Metros Cúbicos, S.A. de C.V. 20
- ◆ Compañía de Servicios de Compresión de Campeche, S.A. de C.V. 23
- ◆ Skanska México, S.A. de C.V. 24
- ◆ Caveman Did It First, S. de R.L. de C.V. 24

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ Grupo Industrial Marsel, S.A. de C.V.	25
◆ Amarc Exploraciones Mineras, S.A. de C.V.	25
◆ Edictos	29
◆ Aviso	31



DELEGACIÓN IZTAPALAPA

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUGUETES EN LOS FESTEJOS DE “DÍA DE REYES” A NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Jefa Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 87, 107, segundo párrafo, en relación con el Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno y aprobado ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión de 11/12/09, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que respecto de los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “ La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar programas de desarrollo social, de acuerdo a las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUGUETES EN LOS FESTEJOS DE “DIA DE REYES” A NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Iztapalapa por conducto de las Direcciones Generales de Desarrollo Social y Desarrollo Delegacional y en específico de la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural.

Objetivos y alcances:

Otorgar gratuitamente un juguete a niñas y niños de escasos recursos de entre 0 y 12 años que habiten en la demarcación con motivo de los festejos del “Día de Reyes”. Lo anterior, con el propósito de fomentar y preservar las tradiciones mexicanas evitando diferencias sociales, abatir la discriminación y propiciar la convivencia familiar.

Metas Físicas

Se beneficiarán a 38,005 niñas y niños en los festejos de Día de Reyes.

Programación Presupuestal:

Presupuesto programado \$6,400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N).

Subfunción 19 Cultura, Esparcimiento y Deporte.

Resultado 23 El Derecho a la cultura se promueve como una parte fundamental del Desarrollo Individual y Comunitario.

Subresultado 01 la cultura y el arte son parte de la vida cotidiana de la comunidad.

Actividad Institucional 71 Programas delegacionales de cultura.

Requisitos y procedimientos de acceso:

La entrega de juguetes a niñas y niños será gratuita y para ser beneficiario de este apoyo se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Que las niñas y niños tengan de 0 a 12 años.
- 2.- Que la niña o niño sea habitante en la Delegación Iztapalapa
- 3.- Acudir personalmente en la fecha y horario indicado para la entrega recepción del juguete mismo que se efectuará de acuerdo con el programa que se tiene establecido para tal efecto.
- 4.- Se hará únicamente la entrega de un juguete por niña o niño.

La Delegación Iztapalapa a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Social y Desarrollo Delegacional y en concreto de la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, coordinarán la entrega de los juguetes a los niños que asistan a los eventos que se llevarán a cabo en las diferentes colonias de las siete direcciones territoriales de esta demarcación, los cuales se realizarán en los primeros veinte días naturales del mes de enero del año en curso.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, responderá por escrito a quien interponga su queja o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Mecanismo de exigibilidad:

La Delegación Iztapalapa a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Social y Desarrollo Delegacional y en específico de la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural, harán la entrega de juguetes en forma gratuita, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Delegación Iztapalapa por conducto de las Direcciones Generales de Desarrollo Social y Desarrollo Delegacional a través de la Coordinación de Promoción y Difusión Cultural evaluará la cantidad de juguetes entregados para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de niñas y niños beneficiados y el porcentaje de cobertura.

Formas de Participación Social:

No aplica

La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica

TRANSITORIO

PRIMERO.- Las presentes bases entrarán en vigor el día de la suscripción de las mismas.

SEGUNDO.- Publíquese las presentes Reglas de Operación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a veintinueve de diciembre de 2009.

LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

(Firma)

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
